

Auditoría del H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán

Cuenta Pública 2023

Auditoría del H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán

Datos Generales

a. Escudo



b. Localización

En la región centro, entre los paralelos 20° 26' y 30° 33' de latitud norte y los meridianos 89° 26' y 89° 33' de longitud oeste. La altitud sobre el nivel del mar es de 27 metros. Limita al norte con Tecoh, al sur con Ticul-Dzán, al este con Mama y al oeste con Sacalum.

c. Extensión

Superficie de 171.47 Km².

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido, si hubiere, que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán correspondiente al ejercicio 2023.

II. Objetivo de la Auditoría

Obtener seguridad razonable de que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, no se detecte una incorrección material cuando exista.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad.

El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, en consideración de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y en su diseño se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron al ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

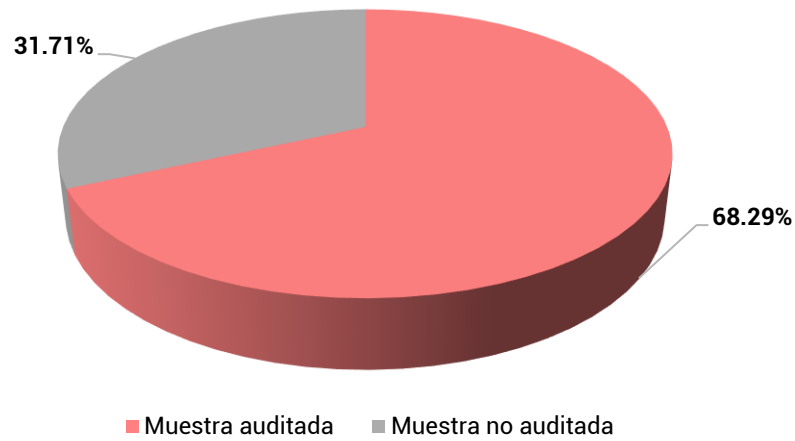
- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$27,890,457.08
Población objetivo	\$17,410,911.05
Muestra auditada	\$11,890,251.71

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Propios.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Ligia Beatriz Yamá Valladares
Marciano Abán Tun
Henry Miguel Ángel Nah Estrella
Eumelio Tuyín Sosa

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 12 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas, 3 fueron solventadas parcialmente y 7 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se determinó lo siguiente:

- 1.1 Ambiente de control, nivel bajo:** Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan los procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.
- 1.2 Administración de riesgos, nivel bajo:** Es necesario establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como los procedimientos por los cuales se le informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.
- 1.3 Actividades de control, nivel bajo:** La institución debe considerar, diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios y cualidades de la institución, así como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- 1.4 Información y comunicación, nivel bajo:** Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión, nivel bajo: Se debe formalizar e implementar los procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación no fue solventada toda vez que no cumple con todos los componentes del control interno institucional.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

2.1.1 La entidad fiscalizada no acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento al artículo 35 de la LGCG.

2.2 Registros Administrativos:

2.2.1 La entidad fiscalizada no incluyó dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico los bienes muebles que adquirieron, en incumplimiento al artículo 27, párrafo segundo de la LGCG.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación no fue solventada toda vez que no acreditó que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley de Ingresos

Observación número 3.

Con la revisión de los importes de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, según el decreto 589/2022 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y el Estado Analítico de Ingresos, se detectó que existen diferencias entre los ingresos autorizados y los ingresos recaudados; la entidad fiscalizada no alcanzó el ingreso previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chapab, por los conceptos que se señalan en la tabla:

Observación número	Concepto del ingreso	Ingreso autorizado según Ley de Ingresos	Ingreso recaudado según Estado Analítico de Ingresos	Diferencia
3.1	Impuestos	\$55,509.00	\$43,060.00	-\$12,449.00
3.2	Derechos	\$163,269.00	\$5,120.00	-\$158,149.00
3.3	Contribuciones de mejoras	\$1,311.00	\$0.00	-\$1,311.00
3.4	Aprovechamientos	\$41,957.00	\$0.00	-\$41,957.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41, inciso c, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 5, 6, 7 y 9 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chapab, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS

Registro e información financiera de las operaciones

Observación número 4.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables en los meses de enero a diciembre de 2023 registrados en el capítulo 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), por el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada para la ejecución de sus programas sociales de apoyos económicos y/o en especie, carece de reglas de operación en las que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los

requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos que eviten que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43, 61, fracción II incisos b y c y 67, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70, fracción XV de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, párrafo primero, 133, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Observación número 5.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por los conceptos de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC) y "Gratificación de fin de año G. Corriente" (SIC) en los meses de enero, marzo, abril, junio, agosto, septiembre y diciembre de 2023, como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), en incumplimiento a sus obligaciones fiscales.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.1	C00010	13/01/2023	"GP Folio: 4 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL PERIODO 1 DEL MES DE ENERO 2023. GP Folio: 4)" (SIC)	\$38,100.00
5.2	C00015	26/01/2023	"GP Folio: 6 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL PERIODO 2 DEL MES DE ENERO 2023. GP Folio: 6)" (SIC)	\$39,000.00
5.3	C00070	15/03/2023	"GP Folio: 23 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL PERIODO 5 DEL MES DE MARZO 2023. GP Folio: 23)" (SIC)	\$38,300.00
5.4	C00077	28/03/2023	"GP Folio: 25 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL PERIODO 6	\$31,400.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
5.5	C00107	14/04/2023	DEL MES DE MARZO 2023. GP Folio: 25)" (SIC) "GP Folio: 29 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL PERIODO 7 DEL MES DE ABRIL 2023. GP Folio: 29)" (SIC)	\$15,700.00
5.6	C00115	28/04/2023	"GP Folio: 31 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL PERIODO 8 DEL MES DE ABRIL 2023. GP Folio: 31)" (SIC)	\$16,000.00
5.7	C00185	15/06/2023	"GP Folio: 49 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL PERIODO 11 DEL MES DE JUNIO 2023. GP Folio: 49)" (SIC)	\$16,600.00
5.8	C00196	28/06/2023	"GP Folio: 54 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL PERIODO 12 DEL MES DE JUNIO 2023. GP Folio: 54)" (SIC)	\$21,700.00
5.9	C00263	14/08/2023	"GP Folio: 69 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL PERIODO 15 DEL MES DE AGOSTO 2023. GP Folio: 69)" (SIC)	\$14,200.00
5.10	C00275	29/08/2023	"GP Folio: 74 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL PERIODO 16 DEL MES DE AGOSTO 2023. GP Folio: 74)" (SIC)	\$14,000.00
5.11	C00318	15/09/2023	"GP Folio: 81 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL PERIODO 17 DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023. GP Folio: 81)" (SIC)	\$8,900.00
5.12	C00328	27/09/2023	"GP Folio: 84 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL PERIODO 18 DEL MES DE SEPTIEMBRE 2023. GP Folio: 84)" (SIC)	\$11,200.00
5.13	C00419	15/12/2023	"GP Folio: 106 (PAGO DE LA NOMINA DE AGUINALDOS DE DICIEMBRE 2023. GP Folio: 106)" (SIC)	\$14,400.00
5.14	C00422	29/12/2023	"GP Folio: 108 (PAGO DE LA NOMINA QUINCENAL PERIODO 24 DEL MES DE DICIEMBRE 2023. GP Folio: 108)" (SIC)	\$12,200.00
			Total	\$291,700.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; reglas 2.7.1.39, 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 6.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$138,361.23 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 23/100 M.N.) en los meses de febrero, marzo, mayo y junio de 2023, por los conceptos de "Material de limpieza G. Corriente" (SIC) y "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como son la constancia de registro al padrón de proveedores, cuadro comparativo de cotizaciones con proveedores inscritos en el padrón de proveedores del municipio, constancia de situación fiscal actualizada en el ejercicio 2023 que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, de las pólizas C00052 y C00053 pedido en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha, penalizaciones y condiciones de pago, solicitud del área responsable, autorización de compra, orden de compra, constancia de recepción firmada por el responsable del área, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.1	C00021	14/02/2023	Folio fiscal: C961D387- 709C-4334- 93AC- A5A7DDE45DEE	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DEL SURESTE XOOOMA SA DE CV	gel antibacterial (Cant: 5.000000) fibra scotch brite (Cant: 9.000000) papel suave (Cant: 10.000000) aromantizante (Cant: 8.000000) franela (Cant: 8.000000) multiuso (Cant: 5.000000) cloro de 10 litros (Cant: 5.000000)	\$10,666.78
6.2	C00129	09/05/2023	Folio fiscal: EFE28DDE- CE31-43B5- 815B- 4723AA732941		JALADOR (Cant: 5.000000) ESCOBA DE CEPILLO (Cant: 8.000000) CUBOS (Cant: 8.000000)	\$21,059.80

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.3	C00130	09/05/2023	Folio fiscal: BEA76A10- 6597-46C5- B9B3- C9A3FE3F0AE5		CEPILLO DE BAÑO (Cant: 10.000000) PASTILLA DE BAÑO (Cant: 25.000000) BOTE DE BASURA (Cant: 5.000000) FIBRA (Cant: 20.000000) GEL ANTIBACTERIAL (Cant: 10.000000) SHAMPOO DE COCHE GALON (Cant: 6.000000) BOLSA DE BASURA 90 X 90 (Cant: 12.000000) MAGITEL (Cant: 17.000000) SACUDIDOR (Cant: 4.000000) BOLSA DE BASURA CHICA (Cant: 16.000000) PAPEL DE BAÑO (Cant: 14.000000) LIMPIADOR MULTIUSO 20 LT (Cant: 6.000000) DETERGENTE EN POLVO 10KG (Cant: 6.000000) AROMATIZANTE (Cant: 5.000000) GUANTE DE LATEX (Cant: 8.000000) CLORO BIDON 20LT (Cant: 4.000000) SARRICIDA DE 20 LT (Cant: 5.000000) JALADOR (Cant: 3.000000) ESCOBA DE CEPILLO (Cant: 6.000000) GEL ANTIBACTERIAL (Cant: 10.000000) CUBOS (Cant: 7.000000) CEPILLO DE BAÑO (Cant: 12.000000) PASTILLA DE BAÑO (Cant: 30.000000) SHAMPOO DE COCHE GALON (Cant: 8.000000) BOLSA DE BASURA	\$19,863.77
6.4	C00170	06/06/2023	Folio fiscal: 8A68640F- 6D9E-4554- BD43- 5E24D2685D2B		CEPILLO DE BAÑO (Cant: 10.000000) PASTILLA DE BAÑO (Cant: 25.000000) BOTE DE BASURA (Cant: 5.000000) FIBRA (Cant: 20.000000) GEL ANTIBACTERIAL (Cant: 10.000000) SHAMPOO DE COCHE GALON (Cant: 6.000000) BOLSA DE BASURA 90 X 90 (Cant: 12.000000) MAGITEL (Cant: 17.000000) SACUDIDOR (Cant: 4.000000) BOLSA DE BASURA CHICA (Cant: 16.000000) PAPEL DE BAÑO (Cant: 14.000000) LIMPIADOR MULTIUSO 20 LT (Cant: 6.000000) DETERGENTE EN POLVO 10KG (Cant: 6.000000) AROMATIZANTE (Cant: 5.000000) GUANTE DE LATEX (Cant: 8.000000) CLORO BIDON 20LT (Cant: 4.000000) SARRICIDA DE 20 LT (Cant: 5.000000) JALADOR (Cant: 3.000000) ESCOBA DE CEPILLO (Cant: 6.000000) GEL ANTIBACTERIAL (Cant: 10.000000) CUBOS (Cant: 7.000000) CEPILLO DE BAÑO (Cant: 12.000000) PASTILLA DE BAÑO (Cant: 30.000000) SHAMPOO DE COCHE GALON (Cant: 8.000000) BOLSA DE BASURA	\$16,346.72

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.5	C00171	06/06/2023	Folio fiscal: 665F2FC7- 5135-46EE- B04A- B870D2198A2B		90 X 90 (Cant: 7.000000) MAGITEL (Cant: 12.000000) BOLSA DE BASURA CHICA (Cant: 8.000000) PAPEL DE BAÑO (Cant: 10.000000) LIMPIADOR MULTIUSO 20 LT (Cant: 9.000000) DETERGENTE EN POLVO 10KG (Cant: 12.000000) AROMATIZANTE (Cant: 6.000000) CLORO BIDON 20LT (Cant: 6.000000) SARRICIDA DE 20 LT (Cant: 7.000000) GUANTE DE LATEX (Cant: 10.000000)	\$21,530.16
Subtotal Comercializadora y Servicios del Sureste Xocma S.A. de C.V.						\$89,467.23
6.6	C00052	17/03/2023	Folio fiscal: E1B4BE20- CE63-41F4- B541- 006D3778B1C1	CONSTRUHOME PENINSULAR S. DE R.L.	interruptor sencillo y toma sin tierra marfil (Cant: 10) placa con 3 contactos con tierra marfil leviton (Cant: 6) foco led A19 9W(60W) LC 10P (Cant: 10) extension electrica para interior de 6.09 M blanco HDX (Cant: 4) cinta de hule TEMFLEX 19MM X 6.7 M color negro 3M (Cant: 5) cable thwls - thw-ls calibre 12 color negro 100 m india (Cant: 3) cable thw numero 8 color verde (Cant: 3) multicontacto con suspensor (Cant: 2) SUBURBANA LUMICRAFT 100W CON FOTO CELDA (Cant: 19) extension electrica uso rudo naranja 20 M (Cant: 4)	\$31,320.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.7	C00053	17/03/2023	Folio fiscal: 5642404F- CC9E-45A0- 9251- A6DBE86ACDC5		interruptor sencillo y toma sin tierra marfil (Cant: 18) placa con 3 contactos co tierra marfil leviton (Cant: 15) foco led A19 9W(60W) LC 10P (Cant: 3) extension electrica para interior de 6.09 M blanco HDX (Cant: 1) cinta de hule TEMFLEX 19MM X 6.7 M color negro 3M (Cant: 1) cable thwls - thhw-ls calibre 12 color negro 100 m indiana (Cant: 1) cable thw numero 8 color verde (Cant: 1) FOCO PROMI CRONIDIRECCIONAL 50W (Cant: 71) extension electrica uso rudo naranja 20 M (Cant: 1) clavija redonda 15 amperes 250 volts amarillo levi (Cant: 4)	\$17,574.00
Subtotal CONSTRUHOME PENINSULAR S. DE R.L.						\$48,894.00
Total						\$138,361.23

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 5, 12, 13, 15, 16, 20, 24, 25, 27, 51, 53, 54 y 55 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chapab, Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 7.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$850,267.58 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.) en los meses de marzo a julio y de septiembre a diciembre de 2023, por los conceptos de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), "Donativos a instituciones sin fines de lucro G. Corriente" (SIC) e "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como son la constancia de registro al padrón de proveedores, cuadro comparativo de cotizaciones con proveedores inscritos en el padrón de proveedores del municipio, constancia de situación fiscal actualizada en el ejercicio 2023 que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, respecto a las pólizas C00065, C00194, C00377, C00380 y C00381 contrato en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha, penalizaciones y condiciones de pago y evidencia de haber recibido los servicios, respecto a las pólizas C00236, C00237, C00337 y C00360 la solicitud del área requisitante, autorización de compra, orden de compra, constancia de recepción y agradecimiento del área requisitante, respecto a la póliza C00225 la solicitud del apoyo y constancia de recepción del beneficiario, de las pólizas contables C00180 y C00181 el reporte de los trabajos realizados por la revisión y reparación de salidas eléctricas, de la póliza C00232 según el contrato MCY-R28-2023-04 la estimación, bitácora, fianzas y reporte fotográfico con ubicación, de la póliza contable C00337 Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), de la póliza contable C00360 reporte fotográfico con ubicación de los trabajos realizados, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	C00065	10/03/2023	Folio fiscal: 005E6347- A6BA-45AA- AF80- 1AC4F83A2B13	DISEÑOS Y DESARROLLOS PITAF SA DE CV	"Diseño y decoración de espacio y escenografía". (Cant: 1) VESTUARIO Y DISEÑO DE PERSONAL (Cant: 1) RENTA DE CARRO ALEGORICO (Cant: 1) 3 DIAS RENTA EQUIPO DE SONIDO (Cant: 1) 3 DIAS RENTA DE 150 SILLAS Y 20 MESAS (Cant: 1) 3 DIAS DE SERVICIO DE ALIMENTOS (Cant: 1) DECORACION, ORGANIZACIÓN Y ESCENOGRAFÍA (Cant: 1)	\$48,140.00
7.2	C00095	04/04/2023	Folio fiscal: B9156A4F- 66EC-448B- B823- 1A33C38B0A01			\$29,580.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.3	C00110	21/04/2023	Folio fiscal: 90EB6AC4- AAC5-4510- BFE9- 18D37FA1F4A1		Música y decoración evento (Cant: 1) Renta mobiliario evento (Cant: 1) Comida para invitados evento (Cant: 1)	\$17,400.00
7.4	C00111	21/04/2023	Folio fiscal: 774602E8- 7FF2-47D9- 8004- 7FD61C881B2D		Música y decoración de evento infantil (Cant: 1) Renta mobiliario (Cant: 1) Platos (Cant: 1000) Jugos (Cant: 1000)	\$48,720.00
7.5	C00114	26/04/2023	Folio fiscal: C8412900- D8FA-431D- AF1A- F309FF79F768		Música y decoración de evento (Cant: 1) Renta inmobiliario (Cant: 1) Platos (Cant: 600)	\$35,960.00
7.6	C00143	04/05/2023	Folio fiscal: 39A2D268- A922-49D5- 91EA- 25CC6D4A9B97		Música y decoración de evento (Cant: 1) Renta inmobiliario (Cant: 1) Platos (Cant: 1250)	\$58,580.00
7.7	C00144	04/05/2023	Folio fiscal: E5265373- 96B6-44D9- 8E00- 2F8FDF492DA8		Música y decoración de evento (Cant: 1) Renta inmobiliario (Cant: 1) Platos (Cant: 600)	\$35,960.00
7.8	C00157	18/05/2023	Folio fiscal: 820A0AA1- 323C-4BFC- 9FDB- 17704E557FD1		Música y decoración de evento (Cant: 1) Renta inmobiliario (Cant: 1) Platos (Cant: 200)	\$19,720.00
7.9	C00188	15/06/2023	Folio fiscal: DF6FE0FE- 0C60-4C8C- 9C45- 901ED6DB5586		Música y decoración de evento (Cant: 1) Renta inmobiliario (Cant: 1) TORTAS (Cant: 800)	\$33,640.00
7.10	C00189	15/06/2023	Folio fiscal: F567B6E0- 9EF0-4A90- A993- A46D5F983D25		Música y decoración de evento (Cant: 1) Renta inmobiliario (Cant: 1) TORTAS (Cant: 500)	\$26,680.00
7.11	C00236	28/07/2023	Folio fiscal: FF891789- 00D5-4A52- 8144- BBA5823927A7		MANTENIMIENTO DE DOMO MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE CHAPAB, YUCATÁN. (Cant: 1)	\$49,417.79
7.12	C00237	28/07/2023	Folio fiscal: 27C2C5AD- F9B6-4D9B- BF06- 331844400957		Burro o caballete para desviación de tránsito (Cant: 1)	\$29,000.00
7.13	C00225	05/07/2023	Folio fiscal: EF350BCD- 78B2-4B0E-		4 eventos de clausura en las escuelas: Primaria Francisco Javier Mina	\$41,760.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			8013-912BC92E8EC4		Secundaria Rogelio Rivero Alvarado Primaria Santiago Méndez Gil Prescolar Carmen Serdán Música y decoración de evento (Cant: 4) Renta inmobiliario (Cant: 4)	
Subtotal DISEÑOS Y DESARROLLOS PITAF S.A. DE C.V.						\$474,557.79
7.14	C00180	06/06/2023	Folio fiscal: 069384B5-8034-4D08-B71E-DFAA0BCD0AC4		REVISION Y REPARACION DE SALIDAS ELECTRICAS EXISTENTES, CONSISTE EN REPOSICION DE CABLEADO, ACCESORIOS, FOCOS EN MAL ESTADO Y REDISTRIBUCION DE CARGA EN CIRCUITOS EN CASO NECESARIO. INC. MATERIAL (Cant: 1)	\$17,179.37
7.15	C00181	06/06/2023	Folio fiscal: 5C90C6DE-B2FE-4B69-B9A3-D1DC060F0286	MAGNUS SOLUCIONES S.A. DE C.V.	REVISION Y REPARACION DE SALIDAS ELECTRICAS EXISTENTES, CONSISTE EN REPOSICION DE CABLEADO, ACCESORIOS, FOCOS EN MAL ESTADO Y REDISTRIBUCION DE CARGA EN CIRCUITOS EN CASO NECESARIO. INC. MATERIAL (Cant: 1)	\$8,900.00
7.16	C00232	20/07/2023	Folio fiscal: B4F1C5C6-F947-47C9-9CC7-664E82361470		INSTALACION DE SEÑALAMIENTOS SUMINISTRO, FABRICACIÓN DE SEÑALÉTICAS DE ALTO EN FORMA CUADRADA DE 40X40CMS. DE SECCIÓN A BASE DE LÁMINA GALVANIZADA CAL-20, FONDO Y ROTULADO, SEGÚN CROQUIS DE DISEÑO, INCLUYE PINTURA, MATERIAL, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. (Cant: 10) SUMINISTRO, FABRICACIÓN DE SEÑALÉTICAS DE TOPE EN FORMA CUADRADA	\$92,336.81

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					<p>DE 40X40CMS. DE SECCIÓN A BASE DE LÁMINA GALVANIZADA CAL-20, FONDO Y ROTULADO, SEGÚN CROQUIS DE DISEÑO, INCLUYE PINTURA, MATERIAL, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA. (Cant: 20) INSTALACIÓN DE POSTES METÁLICOS PTR DE 1"X1" O TUBO NEGRO DE SECCIÓN DE 3 MTS. DE ALTO PARA LETRERO CAL-14 YANCLAS DE 3/8" SOLDADAS CON ATRAQUE</p> <p>DE CONCRETO SIMPLE F' C=150 KG/CM2 SECCIÓN CUADRADA DE 30CMS DE LADO X 40 DE PROFUNDIDAD, INCLUYE EXCAVACIÓN DE CEPA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. (Cant: 30) TOPES COLADO DE TOPE DE CONCRETO F' C=150 KG/CM2 DE 20 CMS. DE ESPESOR Y 20 CMS DE ALTURA., INCLUYE ; EXCAVACIONES, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. (Cant: 10)</p>	
Subtotal MAGNUS SOLUCIONES S.A. DE C.V.						\$118,416.18
7.17	C00377	31/10/2023	<p>Folio fiscal: 2D0BD138- 8BCB-4EA3- 89F3- E34E59984B3C</p>	<p>ERIK YOVANY SOLANA CAUICH</p>	<p>SERVICIO DE RENTA E-INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE DE 15.00 H.P. 3 X 220 CON UNA COLUMNA DE HASTA 30 MTS DE LONGITUD. INCLUYE: EXTRACCION DE EQUIPO EXISTENTE, INSTALACION DE EQUIPO EN RENTA, INTEGRACION AL TREN DE DESCARGA Y EXTRACCION DEL MISMO POR UN TIEMPO DE 6 A 10 DIAS MAXIMO. NO INCLUYE: APARATOS</p>	\$35,960.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.18	C00380	08/11/2023	Folio fiscal: 30FD63E2- 9406-4D0E- 98DA- C68EF0319772		ELECTRICOS, NI PZAS ESP. MAS DETALLE VER PRESUPUESTO ANEXO. (Cant: 1.00) PRIMER PAGO POR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTACION, MANTENIMIENTO, SUMINISTROS DE PIEZAS ESPECIALES E- INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE LA LOCALIDAD DE CITINCABCHEN DEL MPIO. DE CHAPAB. MAS DETALLE VER PRESUPUESTO ANEXO CON FECHA 04/10/2023 (Cant: 1.00)	\$34,370.80
7.19	C00381	17/11/2023	Folio fiscal: 5FE1D4FD- F986-4326- 989C- 034B0BACF4E3		SEGUNDO PAGO POR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTACION, MANTENIMIENTO, SUMINISTROS DE PIEZAS ESPECIALES E- INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO DE LA LOCALIDAD DE CITINCABCHEN DEL MPIO. DE CHAPAB. MAS DETALLE VER PRESUPUESTO ANEXO CON FECHA 04/10/2023 (Cant: 1.00)	\$34,370.80
Subtotal ERIK YOYANY SOLANA CAUICH						\$104,701.60
7.20	C00175	06/06/2023	Folio fiscal: AAA18946- 653A-4032- 8ACA- 8F12DEDA0C81		SELLO CON MECANISMO GRANDE (Cant: 1.00) IMPRESION STICKER (Cant: 1200.00) LONA DIA DE LA MADRES (Cant: 2.00) PLAYERA SERIGRAFIADA (Cant: 135.00)	\$15,712.20
7.21	C00192	20/06/2023	Folio fiscal: AAA14332- 187E-4E81- BC91- 46D1F8BF9A5A	JUAN ALFREDO DZIB DOMINGUEZ	GORRAS DIA DEL PADRE (Cant: 500.00) IMPRESION DE FORMATO AUTOCOPIANTE (Cant: 100.00)	\$29,452.40
7.22	C00417	14/12/2023	Folio fiscal: AAA16D6E- 9D86-4FEE- B990- 15E4A74FE116		LONAS PARA TARIMA DE VAQUERIA (1)/LONA COMITÉ SALUD MENTAL (1)/LONA CANCER DE MAMA	\$10,440.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
Subtotal JUAN ALFREDO DZIB DOMINGUEZ						\$55,604.60
7.23	C00194	26/06/2023	Folio fiscal: 2F60CD6F- 6D6D-4028- A065- 23E397EB00F5	JULIO AUGUSTO VELA TORRES	POR REPARACION DE UNA BOMBA DE AGUA MARCA SIEMENS HP 15 VOLTS 220 RPM1750 CONSISTIO EN CAMBIO DE BALEROSMANTENIMIENTO EN GENERALPINTURADESMONTAJE Y MONTAJE CAMBIO DE HILO GRAFITADOMANTENIMIENTO DEARRANCADOR MARCA SIEMENS DE TENSION REDUCIDAMANTENIMIENTO DE CABEZOTE DE MOTORTREN DE DESCARGA Y PINTURA EN GENERAL (Cant: 1.00)	\$34,800.00
Subtotal JULIO AUGUSTO VELA TORRES						\$34,800.00
7.24	C00337	07/09/2023	SIN CFDI	JOSE LUIS ORTIZ GÓMEZ LUNA	SIN DATO	\$32,712.00
Subtotal José Luis Ortiz Gómez Luna						\$32,712.00
7.25	C00360	13/10/2023	Folio fiscal: 6405ec53-d3f9- 4ca3-B1B6- B789195A291D	PAYNTER MERIDA, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento de pintura en el cementerio de la localidad y municipio de Chapab, Yucatán.	\$29,475.41
Subtotal Paynter Mérida, S.A. de C.V.						\$29,475.41
Total						\$850,267.58

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 60, último párrafo, 70, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 5, 12, 13, 15, 16, 20, 24, 25, 27, 51, 53, 54 y 55 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chapab, Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 8.

De la muestra de auditoría y con la revisión del estado de cuenta bancario, auxiliar contable y póliza de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizó pago por \$431,899.17 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.) en el mes de septiembre, por el concepto de "Donativos a instituciones sin fines de lucro G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada respecto al donativo no proporcionó los documentos justificantes, como son la solicitud del apoyo y constancia de recepción del beneficiario, respecto a la obra según el contrato número MCY-R28-2023-06 la bitácora de obra, reporte fotográfico con ubicación, fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos, constancia de situación fiscal actualizada en el ejercicio 2023 que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, constancia de registro al padrón de proveedores, cuadro comparativo de cotizaciones con proveedores inscritos en el padrón de proveedores del municipio, ni la documentación que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	C00338	28/09/2023	Folio fiscal: 286FDA3B- 7A82-4877- 817E- AC64D23B36CF	OPERADORA DEL SURESTE VALVERDE	RECIBI DEL MUNICIPIO DE CHAPAB, YUCATAN LA CANTIDAD DE \$ 431,899.17 SON: (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.) IVA INCLUIDO POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACION No. 1 (UNICA) CORRESPONDIENTE A LA OBRA: "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA INICIAL DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE CHAPAB, YUCATAN." AMPARADA POR EL CONTRATO DE OBRA NUM. : MCY-PART-05-2023 (Cant: 1.00)	\$431,899.17

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 52, fracción II, 60, último párrafo, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 5, 12, 13, 15, 16, 20, 24, 25, 27, 51, 53, 54 y 55 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chapab, Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-018-CPF23-24-OBS.8.

Observación número 9.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$361,920.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) en los meses de enero a diciembre de 2023, por los conceptos de "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas G. Corriente" (SIC) y "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes, como son la constancia de registro al padrón de proveedores, cuadro comparativo de cotizaciones con proveedores inscritos en el padrón de proveedores del municipio, contratos en el que se establezca el objeto, condiciones, monto, vigencia, penalizaciones y forma de pago, constancia de haber recibido los servicios del software de creación y edición de la página web para el alojamiento de la información en internet y/o enlace de la página del municipio y por el concepto de "servicios correspondientes a diversas actividades realizadas en el H. Municipio de Chapab el informe de actividades" (entregables), de la póliza contable C00141 Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) vigente, ya que al ser validado mediante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encontró con el estatus de "Cancelado", ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad; asimismo, la entidad fiscalizada no acreditó que el proveedor cuenta con las actividades económicas del servicio que presta según la constancia de situación fiscal proporcionada, situaciones que deberá justificar y aclarar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.1	C00003	05/01/2023	Folio fiscal: FEED2B41- 9823-4D13- B12E- 5B69E50336E9		SOTWARE DE CREACION ALOJAMIENTO DE INFORMACIÓN, DISEÑO WEB Y CARGA DE INFORMACIÓN EN LA PAGINA OFICIAL CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB (Cant: 1.00000)	\$6,960.00
9.2	C00029	16/02/2023	Folio fiscal: A8223B39- 4616-41FB- 9C81- 2587F57B4AFD	GRAVITA MARKETING DIGITAL	SOTWARE DE CREACION ALOJAMIENTO DE INFORMACIÓN, DISEÑO WEB Y CARGA DE INFORMACIÓN EN LA PAGINA OFICIAL CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB (Cant: 1.00000)	\$6,960.00
9.3	C00058	09/03/2023	Folio fiscal: 0F7611CF- 2E2F-4FF2- A672- A23EB3C63D5B		SOTWARE DE CREACION ALOJAMIENTO DE INFORMACIÓN, DISEÑO WEB Y CARGA DE INFORMACIÓN EN LA PAGINA OFICIAL CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB (Cant: 1.00000)	\$6,960.00
9.4	C00061	09/03/2023	Folio fiscal: FAE66D7D- C27C-4CF9- 9782- 84AEBA714A08		SOTWARE DE CREACION ALOJAMIENTO DE INFORMACIÓN, DISEÑO WEB Y CARGA DE INFORMACIÓN EN LA PAGINA OFICIAL CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO EN EL H. AYUNTAMIENTO DE	\$6,960.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.5	C00101	10/04/2023	Folio fiscal: 194C8158- A2E7-4313- B654- 57A0D20C14AB		CHAPAB (Cant: 1.00000) SOTWARE DE CREACION ALOJAMIENTO DE INFORMACIÓN, DISEÑO WEB Y CARGA DE INFORMACIÓN EN LA PAGINA OFICIAL CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB (Cant: 1.00000)	\$6,960.00
9.6	C00140	08/05/2023	Folio fiscal: 573F99D8- 7121-4B0E- 80A7- 45AC7F435964		SOTWARE DE CREACION ALOJAMIENTO DE INFORMACIÓN, DISEÑO WEB Y CARGA DE INFORMACIÓN EN LA PAGINA OFICIAL CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB (Cant: 1.00000)	\$6,960.00
9.7	C00182	06/06/2023	Folio fiscal: E08E55AE- 3F58-473B- 8F76- C6EE8FDB69BD		ALOJAMIENTO DE INFORMACIÓN, DISEÑO WEB Y CARGA DE INFORMACIÓN EN LA PAGINA OFICIAL CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB (Cant: 1.00)	\$6,960.00
9.8	C00222	06/07/2023	Folio fiscal: C908C870- 5BB3-4F9C- 88BC- FC8174EB98DE		ALOJAMIENTO DE INFORMACIÓN, DISEÑO WEB Y CARGA DE INFORMACIÓN EN LA PAGINA OFICIAL CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB (Cant: 1.00)	\$6,960.00
9.9	C00256	03/08/2023	Folio fiscal: EB612AD3-		ALOJAMIENTO DE INFORMACIÓN,	\$6,960.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.10	C00309	07/09/2023	6012-4AC0-8AD6-5F0F9C938E1B Folio fiscal: CF9D7473-6A66-4A26-9A9C-FFD6661E08C2		DISEÑO WEB Y CARGA DE INFORMACIÓN EN LA PAGINA OFICIAL CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB (Cant: 1.00) ALOJAMIENTO DE INFORMACIÓN, DISEÑO WEB Y CARGA DE INFORMACIÓN EN LA PAGINA OFICIAL CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB (Cant: 1.00)	\$6,960.00
9.11	C00354	09/10/2023	Folio fiscal: ffedf7c9-07d7-4a86-888b-a954221f5149		ALOJAMIENTO DE INFORMACIÓN, DISEÑO WEB Y CARGA DE INFORMACIÓN EN LA PAGINA OFICIAL CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB (Cant: 1.00)	\$6,960.00
9.12	C00385	09/11/2023	Folio fiscal: F317EB69-68ED-410C-9894-E6C204B7BC41		ALOJAMIENTO DE INFORMACIÓN, DISEÑO WEB Y CARGA DE INFORMACIÓN EN LA PAGINA OFICIAL CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB (Cant: 1.00)	\$6,960.00
9.13	C00413	14/12/2023	Folio fiscal: BB41DBB5-8E3C-4E88-B823-AD411FA03329		ALOJAMIENTO DE INFORMACIÓN, DISEÑO WEB Y CARGA DE INFORMACIÓN EN LA PAGINA OFICIAL CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB (Cant: 1.00)	\$6,960.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
Subtotal GRAVITA MARKETING DIGITAL						\$90,480.00
9.14	C00030	16/02/2023	Folio fiscal: C980265B- 4651-5A9B- B868- FBB46E538AE0		SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES ENERO 2023, CORRESPONDIENTE A DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL H MUNICIPIO DE CHAPAB, SE ANEXA INFORME DE ACTIVIDADES (Cant: 1.000000)	\$22,620.00
9.15	C00059	09/03/2023	Folio fiscal: D50BDE91- 679E-5672- 8448- B9E4906320DA		SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES FEBRERO 2023, CORRESPONDIENTE A DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL H MUNICIPIO DE CHAPAB, SE ANEXA INFORME DE ACTIVIDADES (Cant: 1.000000)	\$22,620.00
9.16	C00060	09/03/2023	Folio fiscal: E39EEB00- C1B1-531D- 8665- E41AAACF9CB0	SOLUCIONES LOGISTICAS Y EMPRESARIALES MBM DEL SURESTE S DE RL DE CV	SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES MARZO 2023, CORRESPONDIENTE A DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL H MUNICIPIO DE CHAPAB, SE ANEXA INFORME DE ACTIVIDADES (Cant: 1.000000)	\$22,620.00
9.17	C00102	10/04/2023	Folio fiscal: AD95F87D- AAC5-5A3F- B380- 5E31864755EC		SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES ABRIL 2023, CORRESPONDIENTE A DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL H MUNICIPIO DE CHAPAB, SE ANEXA INFORME DE ACTIVIDADES. (Cant: 1.000000)	\$22,620.00
9.18	C00141	08/05/2023	Folio fiscal: 0D9FC693- 0B0D-563F-		SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES MAYO 2023,	\$22,620.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			9289- E67196054A7F "Cancelado"		CORRESPONDIENTE A DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL H MUNICIPIO DE CHAPAB, SE ANEXA INFORME DE ACTIVIDADES. (Cant: 1.000000)	
9.19	C00183	08/06/2023	Folio fiscal: 3BC645D3- E804-5244- BA45- DC29D639CA4D		SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 2023, CORRESPONDIENTE A DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL H MUNICIPIO DE CHAPAB, SE ANEXA INFORME DE ACTIVIDADES. (Cant: 1.000000)	\$22,620.00
9.20	C00224	06/07/2023	Folio fiscal: 0344C0A8- 40E6-5FAB- B2F9- 1222E84968B8		SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES JULIO 2023, CORRESPONDIENTE A DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL H MUNICIPIO DE CHAPAB, SE ANEXA INFORME DE ACTIVIDADES. (Cant: 1.000000)	\$22,620.00
9.21	C00257	03/08/2023	Folio fiscal: 79BCD7F3- E0C2-53E8- 824C- 2B826A3771CF		SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES AGOSTO 2023, CORRESPONDIENTE A DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL H MUNICIPIO DE CHAPAB, SE ANEXA INFORME DE ACTIVIDADES. (Cant: 1.000000)	\$22,620.00
9.22	C00310	07/09/2023	Folio fiscal: 4F2A2E7D- 7B2D-53B4- ADC0- 35739F72844D		SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES SEPTIEMBRE 2023, CORRESPONDIENTE A DIVERSAS ACTIVIDADES	\$22,620.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.23	C00355	09/10/2023	Folio fiscal: 5187A4F5- 6D69-5FD6- B0F1- DB70FDBD3682		REALIZADAS EN EL H MUNICIPIO DE CHAPAB, SE ANEXA INFORME DE ACTIVIDADES (Cant: 1.000000) SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES OCTUBRE 2023, CORRESPONDIENTE A DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL H MUNICIPIO DE CHAPAB, SE ANEXA INFORME DE ACTIVIDADES (Cant: 1.000000)	\$22,620.00
9.24	C00387	09/11/2023	Folio fiscal: 1E5C9489- 9291-55F7- 9532- 3B4D3A0E09B1		SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES NOVIEMBRE 2023, CORRESPONDIENTE A DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL H MUNICIPIO DE CHAPAB, SE ANEXA INFORME DE ACTIVIDADES (Cant: 1.000000)	\$22,620.00
9.25	C00433	14/12/2023	Folio fiscal: 97D664CB- 7379-53CA- B72E- 670E94DB20B8		SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL MES DICIEMBRE 2023, CORRESPONDIENTE A DIVERSAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL H MUNICIPIO DE CHAPAB, SE ANEXA INFORME DE ACTIVIDADES (Cant: 1.000000)	\$22,620.00
Subtotal SOLUCIONES LOGISTICAS Y EMPRESARIALES MBM DEL SURESTE S DE RL DE CV						\$271,440.00
Total						\$361,920.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero,

161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 5, 12, 13, 15, 16, 20, 24, 25, 27, 51, 53, 54 y 55 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chapab, Yucatán; reglas 2.7.1.34, 2.7.1.35 y 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 8 de noviembre de 2024 y el segundo de fecha 14 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-018-CPF23-24-OBS.9.

Servicios Personales

Observación número 10.

De la muestra de auditoría, se detectó que la entidad fiscalizada no realizó ni registró en contabilidad los pagos mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, párrafo segundo, 40, 208 y 209 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Observación número 11.

Con la revisión de los auxiliares contables de los pasivos derivados de sus obligaciones fiscales, pólizas de registros contables y pagos provisionales del impuesto en los meses de enero a diciembre de 2023, como se señala en la tabla; se detectó que la entidad fiscalizada no realizó registros contables por el acreditamiento de subsidio por \$320,842.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) y la

presentación de pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por los conceptos de sueldos y salarios por \$317,951.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) en las cuentas contables 1123-01 y 2117-03 respectivamente, situaciones que deberá justificar y aclarar.

Observación número	Mes	Provisionado S/Contabilidad (Abonos)	Pagos provisionales	
			ISR enterado al SAT	Subsidio al empleo
11.1	Enero	\$27,216.06	\$26,787.00	\$27,181.00
11.2	Febrero	\$27,277.10	\$26,848.00	\$26,848.00
11.3	Marzo	\$27,277.10	\$26,848.00	\$26,848.00
11.4	Abril	\$27,277.10	\$26,848.00	\$26,848.00
11.5	Mayo	\$27,899.16	\$27,159.00	\$27,558.00
11.6	Junio	\$28,037.66	\$27,179.00	\$27,579.00
11.7	Julio	\$24,310.58	\$23,280.00	\$23,622.00
11.8	Agosto	\$21,295.22	\$20,792.00	\$20,792.00
11.9	Septiembre	\$21,295.22	\$20,792.00	\$21,403.00
11.10	Octubre	\$21,295.22	\$40,730.00	\$40,730.00
11.11	Noviembre	\$21,295.22	\$20,792.00	\$21,098.00
11.12	Diciembre	\$30,446.78	\$29,896.00	\$30,335.00
Total		\$304,922.42	\$317,951.00	\$320,842.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 y 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, párrafo primero, 23, párrafo segundo, 40, 160, párrafo primero, 161, 208 y 209 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 87, fracción VII y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

Observación número 12.

Con la revisión de las Actas de Cabildo en las que se aprobó el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 y los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2023, se verificó que el municipio no se apegó a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en lo referente al rubro de servicios personales, toda vez que, para el ejercicio 2023 rebasó el porcentaje permitido de crecimiento, como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no presentó la documentación que justifique dicho incremento presupuestal.

Concepto	Importe del Presupuesto de Egresos aprobado 2022 de Servicios personales	Importe del Presupuesto de Egresos aprobado 2023 de Servicios personales	Inflación acumulada al 31 de diciembre de 2022	Total Presupuesto con actualización inflacionaria al 31 de diciembre de 2022	Porcentaje 3% (crecimiento real del PIB) (C)	Incremento autorizado LDFFEM	Diferencia debajo/en exceso del límite de acuerdo con la LDFFEM	% de la Diferencia debajo/en exceso del límite de acuerdo con la LDFFEM
	A	B	C = (A) (7.7%)	D = A + C	E = (D) (3%)	F = D + E	G = B - F	H = G / F
Servicios personales	\$8,015,225.00	\$10,733,019.26	\$617,172.33	\$8,632,397.33	\$258,971.92	\$8,891,369.24	\$1,841,650.02	20.71%

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 10, fracción I, 13, fracciones I y V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 39, fracción I, 200 Quinquies y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

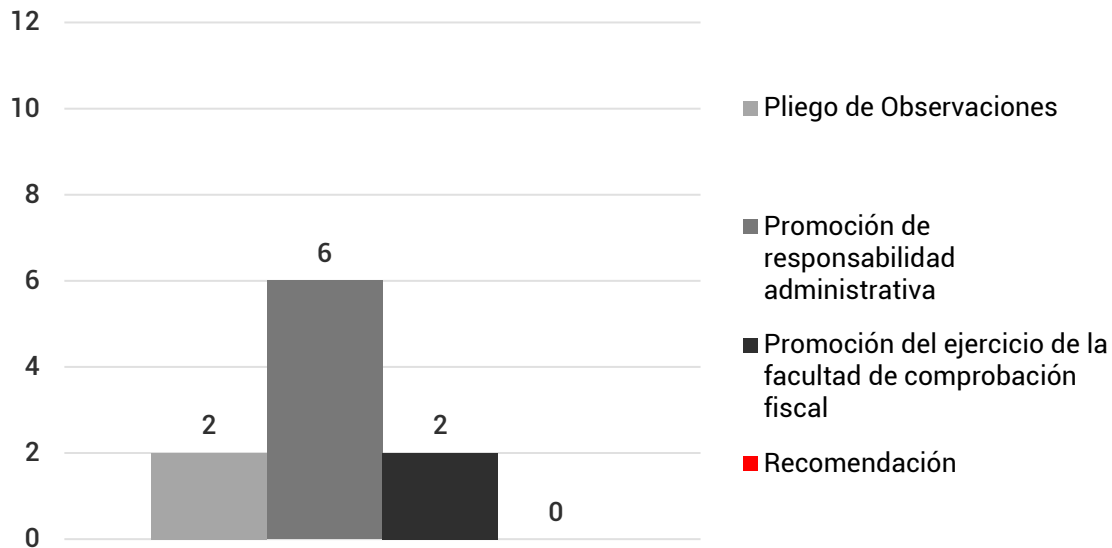
La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación no fue solventada toda vez que no cumple con todos los componentes del control interno institucional.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
2	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	observación no fue solventada toda vez que no acreditó que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.		
3	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
4	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.	No aplica	Solventada
5	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
6	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
7	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
8	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió	Pliego de observaciones 6-1-1-018-	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	CPF23-24-OBS.8	
9	La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 8 de noviembre de 2024 y el segundo de fecha 14 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-018-CPF23-24-OBS.9	Solventada parcialmente
10	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada
11	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada
12	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 8 de noviembre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$793, 819.17 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 17/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal, o en su caso, al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

3. Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base

suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado *“a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas”*.